



*Al Inspector general de Caballería comunico con esta fecha lo que sigue.*

*El Rey se ha enterado del memorial y documentos que en oficio de 27 de Abril último me remitió V. E. de Diego Llorca, Maestro Sillero del Regimiento de Caballería del Príncipe, en que solicita el premio correspondiente á los treinta y cinco años de servicios. Su Magestad no ha tenido á bien concedérselo, ni para su retiro otro goce que el señalado por la Real Resolucion de 25 de Febrero próximo pasado, y en esta quiere que sean comprehendidos igualmente los Mariscales mayores de Caballería y Dragones; bien entendido de que estos, los Maestros Armeros y Silleros han de hallarse imposibilitados de continuar en sus respectivos Cuerpos para que puedan disfrutar del retiro á los plazos que previene la misma Real Orden.*

*Lo traslado á V. de la de S. M. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 20 de Junio de 1800.*

Al Inspector General de Caballería comunico con esta fecha lo que sigue.

El Rey se ha enterado del memorial y documentos que en oficio de 27 de Abril último me remitió V. E. de Diego Ibarra, Mariscal Sillerio del Regimiento de Caballería del Principe, en que solicita el premio correspondiente á los treinta y cinco años de servicios. Su Magestad no ha tenido á bien concederle, solo, ni para su retiro otro goce que el señalado por la Real Resolucion de 25 de Febrero proximo pasado, y en esta parte que sean comprendidos igualmente los Mariscales mayores de Caballería y Infantería; bien entendido de que estos, los Maestros de Armas y Sillerios han de hallarse imposibilitados de continuar en sus respectivos Cuerpos para que puedan disfrutar del retiro á los plazos que previene la misma Real Orden.

Lo traslado á V. de la de S. M. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aduana 20 de Junio de 1800.